



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 32527-2019 ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR (Ponce)

VISTO:

El expediente presentado por la alumna Luciana Belén PONCE, DNI N° 32.372.684, solicitando reconocimiento de los cursos complementarios por equivalencias para las Actividades Extracurriculares, a los efectos de cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Medicina Legal, con fecha de ingreso año 2019;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna Luciana Belén PONCE, DNI N° 32.372.684, las Equivalencias de las Actividades Extracurriculares para cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Medicina Legal.

-Inglés

-Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

-Epidemiología

-Bioestadística I

-Metodología de la Investigación I

-Bioestadística II

-Metodología de la Investigación II

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

Actividad Extracurricular: ea